

Puerto Vallarta, Jal. a 27 de enero de 2012

PROGRAMA DE BENEFICIOS A FAMILIARES DIRECTOS Y EMPLEADOS DE EGRESADOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ARKOS

Considerando que el Centro de Estudios Universitarios Arkos es una Institución de Educación Superior que busca estar presente en la preferencia, gusto y expectativas de la sociedad vallartense y su zona de influencia, por la alta calidad educativa que oferta, avalada por una planta docente permanentemente preparada, actualizada y comprometida con su trabajo; que garantiza la formación de profesionistas capacitados no sólo en una cultura de calidad sino promotores de una cultura de cambio y superación constante; cuya misión es formar profesionistas de alto nivel que sean líderes en su campo, incrementando su potencial humano a través de la educación para promover el desarrollo de la sociedad; se expide el presente documento, en el cual se establecen los siguientes compromisos:

- a) Otorgar **descuento del 12% para los familiares directos (cónyuge, hermanos e hijos) y empleados de los egresados** de esta casa de estudios, sobre inscripción y cuotas de colegiatura vigentes para quienes deseen iniciar estudios de:
 - Nivel licenciatura en los diferentes programas ofertados por la institución educativa.
 - Nivel preparatoria ofertado por el Centro Educativo Josefina Chávez Sanjuán (CEJCHSJ) escuela hermana del CEUArkos.
- b) Los descuentos se aplicarán de forma permanente, hasta la terminación del nivel de estudios vigente, a todos los familiares directos (cónyuge, hermanos e hijos) y empleados que cursen ininterrumpidamente un programa académico, debiendo éstos adquirir los derechos y obligaciones correspondientes a su admisión oficial.

Plazo de vigencia: enero- septiembre 2012

Condiciones:

- Una vez inscrito, obtener promedio mínimo de ocho punto cinco (8.5) en cada cuatrimestre/semestre.
- Quienes participen de este beneficio, no podrán obtener otro tipo de becas y descuentos.
- Tener toda su documentación en regla.
- Cursar ininterrumpidamente el programa académico.
- No contravenir las disposiciones y normatividad del CEUArkos y/o del CEJCHSJ.
- Aceptar los beneficios y condiciones en los términos que marca la institución (mediante carta-compromiso).
- Demostrar la permanencia laboral en la empresa o despacho del egresado.
- Aplica sólo para alumnos de nueva inscripción a partir de la fecha de este documento.

ING. EDUARDO ESPINOSA HERRERA
RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ARKOS